



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de septiembre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-247 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que MODIFICA la providencia proferida el 10 de diciembre de 2019 por el Despacho, sin costas en segunda instancia.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 19 de febrero de 2020 mediante la cual MODIFICÓ la providencia proferida por éste Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 066 Hoy 02 de septiembre de 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

std

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33044e7de247d023fa1e186df9f2280fb5b2bf478691d281000d01c40832ebd0**

Documento generado en 01/09/2020 07:35:15 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71389b58c085f0c19db66d110614cc1c3c61013aba08920f8ebb3019e3e62db0**

Documento generado en 01/09/2020 10:29:44 p.m.